



**ACOGE LICENCIAS MEDICAS A
FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 544

CHILLAN VIEJO, 24 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios de Establecimientos Educativos que se indica, registradas con fecha 23.01.2023 en el Sistema de Información Personal.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Fecha de Emisión	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	REGIMEN PREVISIONAL	Unidad
[REDACTED]	SUANA RIQUELME LEIVA	19/01/2023	21/01/2023	10/02/2023	21	81641184	1	FONASA	RIOS DEL SUR 2

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC / RBF / LMO / OES / FLP / cji

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; **Establecimiento Educativo;** Registro Contraloría (SIAPER)



**ANGELA CARDENAS GARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**



24 ENE 2023